



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/68/2022**, relativo al **Asunto General** formado con con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho del mes y año en curso de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado por **Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente **SUP-JE-276/2022**, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, **notifique por oficio el requerimiento** ordenado en el acuerdo de referencia, así como la documentación adjunta, a la **DIPUTACIÓN PERMANENTE Y A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AMBAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**; lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 12:35:06, del día dieciocho de agosto del presente año. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintidós.**-----


En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de los



ACTUARÍA

estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

  
Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/68/2022.**

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho del mes y año en curso de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado por **Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente **SUP-JE-276/2022**, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, **notifique por oficio el requerimiento ordenado en el acuerdo de referencia, así como la documentación adjunta, a la DIPUTACIÓN PERMANENTE Y A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AMBAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**; lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:35:06, del día dieciocho de agosto del presente año. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho del mes y año en curso de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior



del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/68/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho de agosto del año en curso de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete del mismo mes y año, dictado por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-276/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio el requerimiento ordenado en el acuerdo de referencia, así como la documentación adjunta, a la **Diputación Permanente y a la Junta de Gobierno y Administración, ambas de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

**TERCERO:** Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el requerimiento ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-SUP-JE-276/2022, así como la documentación adjunta, a la **Diputación Permanente y a la Junta de Gobierno y Administración, ambas de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al



domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coybacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

**CUARTO:** Así mismo, envíense a través de oficio digital, para conocimiento a las magistradas y el magistrado que integran este Tribunal Electoral copias simples digitalizadas de la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho de agosto del año en curso de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-276/2022, y la documentación adjunta; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



*Verónica del Carmen Martínez Puc*



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR**  
**MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con fecha (18 de agosto de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

*✓*

*✓*